



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-007-2015-01286-00
Asunto:	Incorpora y pone en conocimiento cuentas parciales
Demandante:	BANCO COOMEVA S.A
Demandado:	RICARDO LEÓN OCAMPO GONZÁLEZ
Auto de S N° :	604V (1395)

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, las cuentas parciales presentadas por el auxiliar de la justicia (secuestre), en la cual indica que el vehículo de placas EKY 004 continúa estacionado en la carrera 49 # 49-24 en Medellín, parqueadero propiedad de Bancoomeva y que por lo tanto, no ha producido pasivos ya que es la misma entidad demandante la propietaria del parqueadero y que el vehículo se encuentra en las mismas condiciones que el día de la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c2169b72343ee109c04e9092f4e0f9a507d2d1e4a9e47f24f272a1
9b3613a474**

Documento generado en 06/10/2020 11:50:46 a.m.